

DECRETO Nº 3.739

LAJA, diciembre 06 del 2010

ÎMÎR FICA TOLEDO

ALCALD

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente Comercial de Hospedaje presentada por la Sra. María Isabel Rozas Cuevas
- 2. Ordinario Nº 225 de fecha 06.12.10, Directora Administración y Finanzas;
- 3. Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4. Ley Nº 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de autorizar Patente Comercial de Hospedaje, la que no considera expendio de bebidas alcohólicas.

RESUELVO:

1.- APRUEBASE la siguiente Patente Comercial:

1.- NOMBRE

MARIA ISABEL ROZAS CUEVAS

RUT.

4.576.262-1

DIRECCION:

BALMACEDA Nº 440

GIRO

HOSPEDAJE

PATENTE

PATENTE COMERCIAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JAQUELINA GONZALEZ DIAZ SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ADD/mers

- Archivo SS.MM.

Archivo DAF

- Archivo Control